ADENDA N° 01/2020

CONTRATO INCOOP/UOC 02/2019 - AMPLIACIÓN DE VIGENCIA

SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL INCOOP.

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)**, domiciliada en Avenida Fernando de la Mora N° 988 c/ Amancio González, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el **Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo** conforme a **(DECRETO N° 3216 DE 06 DE ENERO DE 2020 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY)** con Cedula de **Identidad N° 1.159.192**, en su calidad de Presidente, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DOCTO SRL**, domiciliada en **GRAL. DIAZ C/ DON BOSCO**, República del Paraguay, representada para este acto por **LIC. ISABEL JULIANA CHAPARRO DENIS**, con Cédula de Identidad N° **665.167**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL INCOOP"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Facultado el INCOOP a realizar las modificaciones del contrato, ambas partes acuerdan en modificar la Cláusula 6ª del Contrato quedando establecida de la siguiente manera:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de la presente Ampliación se establece de 2 (dos) mes, con cobertura a partir del 01 de Agosto de 2020 al 30 de Setiembre de 2020.

Las demás cláusulas del mencionado contrato suscripto inicialmente, quedan en las mismas condiciones contractuales. Salvo el siguiente punto que se agrega a continuación:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

(g) Ampliación de Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato

(f) Constancia de Presentación de Declaración Jurada. "El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19

En testimonio de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24. días del mes de julio del año 2020.

LIC. PEDRO ELÍAS LÖBLEIN SAUCEDO –(EN NOMBRE DE LA CONTRATANTE)
PRESIDENTE - INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

Lic. Isabel Chaparro D.
C.I. N° 665.167
Docto SRL – RUC N° 80033608-9

LIC. ISABEL JULIANA CHAPARRO DENIS – (EN NOMBRE DEL PROVEEDOR)
REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA DOCTO SRL